



Institución Educativa Sebastián de Belalcázar

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES 063529

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 10

CLASE DE CONTRATO: Suministros

CONTRATISTA: JULIAN AGUDELO SEPULVEDA
NIT: 1193102134-9

OBJETO: Suministro de diplomas, actas de grado, tarjetas de invitación, menciones y otros suministros para la culminación del cierre escolar y grados 2021 de la Institución Educativa

VALOR: 6.850.000

PLAZO: 10 días

FECHA DE INICIO: 24 de noviembre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de diciembre de 2021

ADICIÓN: SI DE TIEMPO: 6 días

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 24 de noviembre de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR celebró el contrato N° 10 con JULIAN AGUDELO SEPULVEDA Nit: 1193102134-9 cuyo objeto es: **Suministro de diplomas, actas de grado, tarjetas de invitación, menciones y otros suministros para la culminación del cierre escolar y grados 2021 de la Institución Educativa** estableciendo como valor del contrato la suma de **Seis millones ochocientos cincuenta mil pesos m/l** y como tiempo de ejecución contractual 16 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **10**
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **10** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$6.850.000,00
Valor ejecutado	\$6.850.000,00
Valor pagado al Contratista	\$6.850.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. **10** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los artículos objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:



Institución Educativa Sebastián de Belalcázar

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES 063529

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **10** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín el día :

9 de diciembre de 2021

José Cicerón Perea Copete
Rector

Julián Agudelo Sepulveda
Contratista CC. 1193102134
Representante legal
JULIAN AGUDELO SEPULVEDA
71398565